

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA de nombramiento de los trabajadores/as de la comisión de valoración la bolsa de trabajo de operario/a mantenimiento y vigilancia instalaciones municipales y conserjes de colegios, puestos reservados para personas con discapacidad.

RESULTANDO: Que con fecha 29/04/2026, se aprueba por Decreto 2026/0224 las bases de la bolsa de trabajo de operario/a mantenimiento y vigilancia instalaciones municipales y conserjes de colegios, puestos reservados para personas con discapacidad.

Y en su apartado 4º establece con respecto a la Comisión de valoración textualmente: "La Comisión de Selección, estará constituida por: La secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz y voto, un/a presidente/a y tres vocales, que tendrán la condición de empleados/as públicos del Ayuntamiento de Algarrobo nombrados/as por Resolución de Alcaldía."

CONSIDERANDO: Que en la selección de personal laboral, los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en el art. 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, (EBEP), y por el art. 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo no derogado por el EBEP, debiendo constituirse el órgano de selección en cada convocatoria y estando formado por un nº impar de miembros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

Primero: Nombrar a los siguientes trabajadores/as que serán formarán la Comisión:

- Secretaria de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.
- Presidenta: Carolina Sánchez Recio.
- Suplente: Miriam M. Ocón Fernández.
- Vocales:

- 1º Titular: Antonio J. González Gil.
Suplente: Daniel J. Sánchez Ayoso.
- 2º Titular: Juan Rodríguez Rodríguez.
Suplente: Sebastián Moyano Sánchez.
- 3º Titular: M^a Dolores Segovia Sánchez
Suplente: Eva M^a Gil Rivas.

DECRETO
Número: 2026-0277 Fecha: 28/05/2026





Segundo: Notificar el presente acuerdo a los miembros y publicar el mismo en la web municipal y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y de la sede electrónica.

Tercero: Convocar a los miembros de la Comisión la revisión de las solicitudes y el inicio de la baremación, el 5 de Junio a las 11,00 h. en la Sala de Juntas del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Algarrobo a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA.
Fdo. Natacha Rivas Campos.

DECRETO

Número: 2026-0277 Fecha: 28/05/2026

Cód. Validación: 35ARG9P63L2TK635JDFP625QW
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

